

CALAMA,
Marzo 14 de 2016.-

SIGUIENTE ORDENANZA:

N° 003.- /

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 3202/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, emanado de la Dirección de Finanzas de este Municipio; el Memorandum Interno N° 082/2015, de fecha 02 de Junio de 2015 de Alcaldía; el Acuerdo N° 084/2015, de fecha 04 de Mayo de 2015, del Honorable Concejo Municipal; la Ordenanza N° 009, de 29 de Octubre de 2012, que fijó el "TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LOS DERECHOS Y VALORES A COBRAR Y PERCIBIR POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA"; el Informe N° 001, de fecha 15 de Enero de 2016 de la Jefa Administrativa, providencias del Secretario Municipal y del Asesor Jurídico, de fechas 19 de Enero y 18 de Febrero respectivamente, ambos de 2016; Instrucción General N° 6 del Consejo para la Transparencia sobre Gratuidad y Costos directos de Reproducción; Las Ordenanzas N°s. 008, 009, 008, 008 y 006, de fechas 25 y 29 de Octubre de 2012, 18 de Octubre de 2013, 27 de Octubre de 2014 y 30 de Octubre de 2015; La Ley 20.285, Transparencia de Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; teniendo presente los Artículos 1°, 2°, 3°, 12° y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 2.385 de Interior que fija el Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y Reformas introducidas por la Ley N° 20.033 publicada el 1° de Julio de 2005: Artículos pertinentes del D.F.L. N° 458 de 1975 Ley de Urbanismo y Construcciones; Artículos pertinentes de la Ley N° 18.290; la Providencia del Sr. Secretario Municipal, estampada en el Memorandum Interno N° 3.202/2015 citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

O R D E N O

1°.- Incorpórense los siguientes valores nuevos a la Ordenanza N° 009 de fecha 29 de Octubre de 2012 que fijó el Texto Refundido y Sistematizado de los Derechos y Valores a cobrar y percibir por la Ilustre Municipalidad de Calama.

Para dicha incorporación y correspondiente asignación, procédase a:

Incorporar un nuevo Título, bajo la numeración IX denominado: "Derechos Municipales por concepto de Reproducción, en cumplimiento de la Ley de Transparencia", tras el Artículo 39 de la Ordenanza, en la forma que sigue:

TITULO IX

DERECHOS A SER GIRADOS POR ADMINISTRADOR MUNICIPAL, OFICINA DE TRANSPARENCIA, POR CONCEPTO DE REPRODUCCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Artículo 40: Valores por concepto de Reproducción, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, siendo estos los siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR U.T.M.
HOJA IMPRESA BLANCO Y NEGRO	PAGINA	0.002
HOJA IMPRESA COLOR	PAGINA	0.003
FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO	PAGINA	0.001
FOTOCOPIA COLOR	PAGINA	0.003
SCANNER	PAGINA	0.004
CD	UNIDAD	0.008
DVD	UNIDAD	0.012
PENDRIVE 1GB.	UNIDAD	0.12
PENDRIVE 2GB	UNIDAD	0.14
PENDRIVE 8GB.	UNIDAD	0.21
COPIA DE PLANO	METRO LINEAL	0.03

//.-

(Cont. Ordenanza N°003, de fecha 14 de Marzo de 2016).

2°.- En todo lo demás, se mantiene lo señalado en las Ordenanzas N° 008, 009 y 010, de fechas 25, 29 de Octubre de 2012, 008 y 008 del 18 de Octubre de 2013 y 27 de Octubre de 2014.

3°.- Notifíquese y publíquese en extracto en el Diario de Mayor Circulación de la Comuna de esta ciudad; trámite que se encomienda a la Dirección de Administración de este Municipio y en texto completo en la página web del Municipio.

Póngase en conocimiento de todas las Direcciones Municipales para conocimiento, aplicación e información de los contribuyentes que concurran a las Unidades Generadoras de Ingresos.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO : ESTEBAN VELASQUEZ NÚÑEZ, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama;
OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda atentamente a Ud.,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: A todas las Direcciones y Subdepartamentos Municipales; Departamento Seguridad; Asesoría Jurídica; SECPLAC, Asesoría Urbana; Concejo, Oficina Gestión; Transparencias; SUDET; Archivo.